RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00614** 00

El Juzgado aprueba la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de $94.867.481,98 M/CTE. toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3°, del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **046**, hoy **16 de marzo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria